

(IdDO [974145](#))

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

Núm. 1.435 exento.- Santiago, 17 de noviembre de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180 de 1973, que Declara en Reorganización a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 1.061, de 2015, de Educación y; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuyo fin primordial es la asistencia social y económica a los escolares, de modo de hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

Que, es un principio de la función pública la continuidad del servicio, por lo que resulta necesario establecer un orden de subrogación del cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en caso de ausencia, impedimento temporal u otras causas.

Decreto:

1. Fíjase, a contar de la fecha del presente decreto, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Primer subrogante:

Nombre : Amalia Rosalba Cornejo Bustamante

RUN : 6.650.992-3.

Segundo subrogante:

Nombre : Marcelo Araya Rojas

RUN : 13.688.093-4.

2. Por razones imposergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3. Déjese sin efecto con igual fecha, el decreto exento N° 1.061, de 2015, del Ministerio de Educación.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.